



Trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: Proceso ejecutivo de instaurado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, contra ALDINEBER GAMEZ GAMEZ, Radicación: 44 279 40 89 001 2018 00371 00

Observado el memorial presentado por el doctor JUAN ALBERTO GUTIERREZ TOVIO, apoderado judicial de la parte demandante, por medio del cual solicita la renuncia del poder otorgado para actuar dentro del presente proceso conferido a ella por la apoderada general doctora ANABELLA BACCI HERNANDEZ, este despacho judicial accederá a lo solicitado por cuanto se evidencia que la misma fue comunicado personalmente a demandante, tal y como lo establece el artículo 76 del Código General Del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTASE a la renuncia de poder presentada por el doctor JUAN ALBERTO GUTIERREZ TOVIO, en su calidad de apoderado judicial de la parte demandante de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: REQUIERASE a la parte demandante, para que proceda designar apoderado, a fin de darle impulso al proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROCIO VARGAS TOVAR
Juez